UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 149 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 26 FEB. 2018

Visto el Memorando Nº 645-2017-FIMGC sobre encargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal Nº 333-2017-FIMGC-D se designó el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil al Mtro. Rubén Américo Yachapa Condeña, Profesor Asociado a Tiempo Completo, a partir del 02 de enero al 30 de junio de 2018;

Que, habiendo concluido el período de designación del cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del Mg. Ing. Edwar León Palacios, y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de dicho Órgano, es necesario encargar al Mtro. Rubén Américo Yachapa Condeña en dicho cargo, por el periodo del 02 de enero al 30 de junio de 2018;

Que, con Resolución Decanal Nº 333-2017-FIMGC-D de fecha 29 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, encarga las funciones de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil al Mtro. Rubén Américo Yachapa Condeña en dicho cargo, por el periodo del 02 de enero al 30 de junio de 2018;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR en vías de regularización al Mtro. Rubén Américo Yachapa Condeña, Profesor Asociado a Tiempo Completo como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 02 de enero al 30 de junio de 2018.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. INGENIERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General